Pantallazos Recomendaciones y conclusiones.

11. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA SUPERVISIÓN

CONCLUSIONES:

En concordancia con la Constitución Política de Colombia, el Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, el Artículo 55 de la Ley 2056 del 2020, la guía de supervisión del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (MINCIENCIAS), las normas del Sistema General de Regalías (SGR) y demás normas concordantes para el buen cumplimiento de la ejecución de los recursos del SGR de los proyectos de las entidades ejecutoras privadas.

Lo estipulado en la Ley 1474 en su artículo 84 "(...) Los interventores y supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente", a continuación se realizan las conclusiones del seguimiento de mayo a Septiembre de 2023 y se enumeran una serie de observaciones, que deben ser subsanadas de manera inmediata por la ENTIDAD EJECUTORA ante la SUPERVISION:

El proyecto va en su sexto mes de ejecución de 24 en total, los avances presentados a lo largo de este periodo permiten inferir una hoja de ruta enfocada a cumplir con los objetivos y productos del proyecto, alineados directamente a la generación de nuevo conocimiento y Estrategias de apropiación social, mediante el desarrollo de una convocatoria para la financiación de los centros de ciencia no reconocidos por Minciencias y para la vinculación de jóvenes investigadores que apoyen el crecimiento técnico e innovador de los espacios financiados, promoviendo además la divulgación del conocimiento ante la comunidad

Este mes la ENTIDAD EJECUTORA solicitó el reintegro de las deducciones realizadas, se recomienda a la ENTIDAD EJECUTORA que se soliciten las deducciones de manera más periódica con el objeto de que puedan cumplir con el pago de acuerdo con el calendario tributario, a través de las órdenes de pago NO Presupuestales.

11. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA SUPERVISIÓN

CONCLUSIONES:

En concordancia con la Constitución Política de Colombia, el Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, el Artículo 55 de la Ley 2056 del 2020, la guía de supervisión del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (MINCIENCIAS), las normas del Sistema General de Regalías (SGR) y demás normas concordantes para el buen cumplimiento de la ejecución de los recursos del SGR de los proyectos de las entidades ejecutoras privadas, la SUPERVISIÓN del proyecto de inversión identificado con el BPIN 2022000100065 ha construido el presente informe observando el periodo comprendido entre mayo de 2023 y agosto de 2023.

Así las cosas y teniendo en cuenta lo estipulado en la Ley 1474 en su artículo 84 *"(...) Los interventores y supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente"* a continuación se enumeran una serie de observaciones, que deben ser subsanadas de manera inmediata por la ENTIDAD EJECUTORA ante la SUPERVISIÓN:

A la fecha la ENTIDAD EJECUTORA reporta las siguientes actividades ejecutadas técnicamente al 100%:

1.1.1 Realizar encuentros regionales de socialización de los términos de referencia de la convocatoria para el incremento de capacidades en los Centros de Ciencia de la Región Pacífica.
1.1.2 Seleccionar a los Centros de Ciencia bajo los parámetros desarrollados en los términos de referencia de la convocatoria.

Para el periodo de octubre de 2023 la entidad presenta avances en las siguientes actividades:

1.1.3 Desarrollar los pasos para la financiación de los proyectos seleccionados
1.2.1 Desarrollar actividades de acompañamiento para el fortalecimiento de las capacidades de los Centros de Ciencia beneficiados en la convocatoria, en procesos de gestión estratégica para la ASC
2.1.1 Gestionar la participación de jóvenes investigadores y semilleros de investigación en espacios de Ciencia, Tecnología e Innovación.
2.2.1 Realizar la sistematización de resultados, evaluación de impacto y generación de memorias para los Centros de Ciencia de la región pacífica.
2.2.2 Realizar la administración financiera, estructural y conceptual del proyecto - Informes administrativos de seguimiento

Para el objetivo No. 1, la entidad presenta un avance técnico en 4 actividades durante el mes de octubre, sobre las cuales se denota el proceso de las actividades y de las tareas consecuentes con los entregables del proyecto, para esta actividad se presenta un acompañamiento a los centros de ciencia en el proceso de firma de los acuerdos de cofinanciación. De los cuales, a la fecha se han realizado la firma de 8, encontrándose pendiente para su firma 1 debido a situaciones administrativas propias del Centro, previo a la firma de los acuerdos, se realiza una reunión conjunta con los centros de ciencia beneficiarios, donde se explicó la metodología para la firma de los acuerdos, se explican y amplían los conceptos allí expresados y se acuerda con todos los Centros de Ciencia los términos en los que se suscriben los acuerdos. Además, se recopila por parte del equipo técnico y administrativo, todos los documentos de los Centros de Ciencia para garantizar la transparencia jurídica del proceso y que ninguno se encuentre en inhabilidad para la firma del Acuerdo. Los documentos se encuentran de manera digital y guardados en el repositorio de la Fundación Zoológica de Cali, además se realizó el primer seguimiento, con la finalidad de realizar verificación de los espacios y de la verificación de la información reportada en la propuesta. Este seguimiento incluyó una presentación del equipo de trabajo del proyecto indicando rol y alcances, así como de los representantes del centro de ciencia. Información Tomada del informe Técnico.

Durante el seguimiento, se realizó el primer recorrido por los espacios del centro de ciencia, registrando en fotografía y video los lugares a intervenir en la propuesta, con lo cual, tendremos registros de la

Pantallazos Recomendaciones y conclusiones.

debidamente firmadas para el mes de octubre de 2023 tanto de la Universidad de la Sabana y el SENA, además en el marco de la ejecución del proyecto se estan realizando las reuniones entre las entidades mes a mes dando cumplimiento al acuerdo de Gobernanza que establece el proyecto.

Se reporto en la contrapartida del mes de Octubre de 2023 en el rubro de Talento Humano un valor ejecutado de $ 16.715.144 (SENA y UniSabana) y en el rubro de administración $ 480.207 (UniSabana).

Los anexos financieros del presente informe, ANEXO 2 (Informe de ejecución financiera consolidado) y ANEXO 3 (Informe detallado de gastos por rubro), está firmado sólo por el responsable del proyecto, falta la firma del investigador principal, del Revisor Fiscal y el director financiero, se recomienda a la entidad ejecutora enviar los formatos con la firma de las personas que aparecen en los anexos de manera completa y no modificar los anexos enviados desde Minciencias.

El valor total reportado ejecutado por recursos en efectivo en Gesproy a corte de 07 de noviembre de 2023 es de $ 1.742.909.115,50, mientras que en el SPGR el valor reportado es de $ 1.898.711.692,50, no se encuentra en sincronía lo reportado en ambas plataforma, hay un diferencia de $ 1.825.000,00 respecto a lo reportado en el SGPR el mes anterior, se recomienda a la entidad hacer revisión constante del aplicativo Gesproy, ya que es probable que en algunas ocasiones no migre completamente la información desde el SGPR y se emitan alertas que pueden generar distorsiones en la ejecución del proyecto.

Revisando el valor reportado de contrapartida en la plataforma Gesproy a 07 de noviembre de 2023 está por un valor de $ 186.508.790,00, coincide con lo reportado por la entidad ejecutora teniendo en cuenta que no se ha hecho el aprueba y envía a la fecha de revisión.

El Valor registrado en la plataforma Gesproy en recursos ejecutados en contrapartida del proyecto a 11 de octubre de 2023 es de $ 203.704.141,00 y lo reportado por la entidad en el Anexo 2 y en las certificaciones de contrapartida para el mes de octubre de 2023 como ejecución es de $ 220.899.492 no coinciden los valores, pero al ejecutar él aprueba y envía del mes de octubre se nivelará la ejecución y si coincidiría.

RECOMENDACIONES:

1. Se recomienda a la entidad ejecutora tener presente lo indicado en el artículo 64 de la Ley 2056 de 2020, en el cual las entidades que ejecuten recursos del SGR, deben garantizar la participación ciudadana para el control social del proyecto. Por lo anterior, es importante que se realicen acciones por la entidad ejecutora en este caso, durante el ciclo de la ejecución y cierre del proyecto; para facilitar el fortalecimiento de transparencia y propiciar espacios de participación ciudadana, a través de la promoción del control social participativo (comunidad, beneficiarios y demás actores que tengan relación con el proyecto), dejando soportes de ello.
2. Se recomienda a la entidad ejecutora anexar los soportes realizados durante el mes que se está reportando, en donde se evidencie la gestión realizada para avanzar con la actividad relacionada. Por el lado de los informes de ejecución a presentar a la supervisión, si bien dentro de los mismos, la entidad expresa información de gestiones pasadas, se recomienda la importancia de resaltar y definir dentro del informe la gestión realizada dentro del periodo y que le permitió dar avance a la actividad relacionada, conforme al entregable definido para la misma.
3. Se recomienda la entidad ejecutora que para el próximo periodo informar si se realizó la reprogramación en Gesproy de las modificaciones solicitada en el mes de febrero de 2023, ya que los valores planeados en el POA no coindicen con lo aprobado en la MGA.
4. Se requiere que en el siguiente informe que corresponde al mes de noviembre de 2023, la entidad ejecutora envié las bitácoras firmadas por el supervisor y el residente de

debidamente firmadas para el mes de octubre de 2023 tanto de la Universidad de la Sabana y el SENA, además en el marco de la ejecución del proyecto se estan realizando las reuniones entre las entidades mes a mes dando cumplimiento al acuerdo de Gobernanza que establece el proyecto.

Se reporto en la contrapartida del mes de Octubre de 2023 en el rubro de Talento Humano un valor ejecutado de $ 16.715.144 (SENA y UniSabana) y en el rubro de administración $ 480.207 (UniSabana).

Los anexos financieros del presente informe, ANEXO 2 (Informe de ejecución financiera consolidado) y ANEXO 3 (Informe detallado de gastos por rubro), está firmado sólo por el responsable del proyecto, falta la firma del investigador principal, del Revisor Fiscal y el director financiero, se recomienda a la entidad ejecutora enviar los formatos con la firma de las personas que aparecen en los anexos de manera completa y no modificar los anexos enviados desde Minciencias.

El valor total reportado ejecutado por recursos en efectivo en Gesproy a corte de 07 de noviembre de 2023 es de $ 1.742.909.115,50, mientras que en el SPGR el valor reportado es de $ 1.898.711.692,50, no se encuentra en sincronía lo reportado en ambas plataforma, hay un diferencia de $ 1.825.000,00 respecto a lo reportado en el SGPR el mes anterior, se recomienda a la entidad hacer revisión constante del aplicativo Gesproy, ya que es probable que en algunas ocasiones no migre completamente la información desde el SGPR y se emitan alertas que pueden generar distorsiones en la ejecución del proyecto.

Revisando el valor reportado de contrapartida en la plataforma Gesproy a 07 de noviembre de 2023 está por un valor de $ 186.508.790,00, coincide con lo reportado por la entidad ejecutora teniendo en cuenta que no se ha hecho el aprueba y envía a la fecha de revisión.

El Valor registrado en la plataforma Gesproy en recursos ejecutados en contrapartida del proyecto a 11 de octubre de 2023 es de $ 203.704.141,00 y lo reportado por la entidad en el Anexo 2 y en las certificaciones de contrapartida para el mes de octubre de 2023 como ejecución es de $ 220.899.492 no coinciden los valores, pero al ejecutar él aprueba y envía del mes de octubre se nivelará la ejecución y si coincidiría.

RECOMENDACIONES:

1. Se recomienda a la entidad ejecutora tener presente lo indicado en el artículo 64 de la Ley 2056 de 2020, en el cual las entidades que ejecuten recursos del SGR, deben garantizar la participación ciudadana para el control social del proyecto. Por lo anterior, es importante que se realicen acciones por la entidad ejecutora en este caso, durante el ciclo de la ejecución y cierre del proyecto; para facilitar el fortalecimiento de transparencia y propiciar espacios de participación ciudadana, a través de la promoción del control social participativo (comunidad, beneficiarios y demás actores que tengan relación con el proyecto), dejando soportes de ello.
2. Se recomienda a la entidad ejecutora anexar los soportes realizados durante el mes que se está reportando, en donde se evidencie la gestión realizada para avanzar con la actividad relacionada. Por el lado de los informes de ejecución a presentar a la supervisión, si bien dentro de los mismos, la entidad expresa información de gestiones pasadas, se recomienda la importancia de resaltar y definir dentro del informe la gestión realizada dentro del periodo y que le permitió dar avance a la actividad relacionada, conforme al entregable definido para la misma.
3. Se recomienda la entidad ejecutora que para el próximo periodo informar si se realizó la reprogramación en Gesproy de las modificaciones solicitada en el mes de febrero de 2023, ya que los valores planeados en el POA no coindicen con lo aprobado en la MGA.
4. Se requiere que en el siguiente informe que corresponde al mes de noviembre de 2023, la entidad ejecutora envié las bitácoras firmadas por el supervisor y el residente de